



Impacta juntas electorales de Santo Domingo Este, La Vega, Tamayo, Galván y Los Ríos

Santo Domingo, D. N. 25 de julio, 2020. El Tribunal Superior Electoral (TSE), ordenó a las juntas electorales de Santo Domingo Este y de La Vega, la revisión de los votos nulos, a nivel de diputaciones, en la circunscripción número uno (1) de ambas jurisdicciones municipales, mediante las sentencias contenciosas electorales emitidas en el día de ayer numeradas TSE-761-2020 y TSE-768-2020, respectivamente.

Igualmente, la Alta Corte dispuso la revisión de votos nulos en las juntas electorales de Tamayo (sentencia TSE-764-2020), Galván (sentencia TSE-765-2020), y Los Ríos (sentencia TSE-766-2020), en la Provincia de Bahoruco, para el nivel de diputados.

En adición, se ordenó, la revisión del cuadro de las actas de escrutinio (D y D1, nivel de diputados), en los colegios 0010 y 0030-A de la junta electoral de Tamayo, y en el colegio electoral 0012 de la junta electoral de Los Ríos.

El TSE rechazó las solicitudes de recuento de votos requeridas por las partes en todos estos casos.

Las sentencias pre-citadas forman parte de un total de 17 que fueron dictadas este viernes 24 por el pleno de Jueces Titulares del Tribunal Superior Electoral (TSE) reunido en Cámara de Consejo, dando cumplimiento a la resolución emitida al respecto y al calendario electoral.

Se hizo saber que hasta ayer 24 del presente mes, se han recibido 116 expedientes luego de finalizadas las elecciones del pasado 5 de julio del año en curso, habiéndose fallado y publicado un total de 72 de ellos, para un 63% de sentencias dictadas a la fecha.

Además, se informó que el TSE ha emitido un total de 803 sentencias en el área contenciosa electoral, en los meses transcurridos en este 2020.

Los dispositivos de las sentencias se colocan diariamente en el portal electrónico: tse.gob.do en la sección de decisiones, renglón de dispositivos, así como en las redes sociales: twitter: @tse_rd y en la cuenta de Instagram: tse_rd.